

Estimadas familias:

La Resolución de 4 de mayo de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, establece el marco y las directrices de actuación a desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Los principios generales de actuación que marca esta Resolución son:

#### **FINAL DEL CURSO:**

1. Mantener la duración del curso escolar: finalizará el 16 de junio para todos los niveles.
2. Adaptar la actividad lectiva a las circunstancias: las actividades lectivas de este último trimestre se centrarán en reforzar y consolidar los aprendizajes realizados en los 2 primeros trimestres del curso, fomentar rutinas de trabajo y adaptar los contenidos que se consideren más relevantes para el desarrollo de las competencias básicas en la ESO y los imprescindibles para titular en ESO y Bachillerato.
3. Flexibilizar el currículo y las programaciones didácticas: se adaptarán los criterios de evaluación.
4. Adaptar la evaluación, promoción y titulación.
5. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Trabajar de manera coordinada.

#### **CURSO 2020-2021:**

La Conselleria de Educación organizará un Plan Específico de Recuperación y Adaptación del currículum y de las actividades educativas para el próximo curso. Este Plan incluirá:

1. Medidas excepcionales de organización del currículum.
2. Características de los Planes de Refuerzo que deben realizar los centros educativos.
3. Organización de actividades extraescolares.

Calendario escolar: el inicio de la actividad lectiva será el 7 de septiembre y finalizará el 23 de junio.

Programación extraordinaria para el mes de septiembre: los centros educativos realizarán una programación extraordinaria de la actividad educativa para el mes de septiembre de 2020, a partir de las evaluaciones iniciales que se realizarán los primeros días lectivos y de los informes individuales que se emitirán de cada alumno al acabar el curso escolar.

Organización curricular excepcional en 1º de ESO: el currículum se organizará por ámbitos de conocimiento, según determine la Conselleria.

## Índice del documento

1. Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional Básica (FPB).....	3
1.1. Evaluación final y calificación.....	3
1.2. Promoción de curso.....	3
1.3. Título de Graduado en ESO y Título de FPB.....	4
1.4. Evaluación Extraordinaria de 4º de ESO.....	4
1.5. Evaluación extraordinaria de 2º de FPB.....	4
2. Bachillerato.....	5
2.1. Evaluación final y calificación.....	5
2.2. Promoción de curso de 1º a 2º de Bachillerato.....	5
2.3. Titulación en Bachillerato:.....	5
2.4. Evaluación extraordinaria de Bachillerato.....	6
Anexo. Tabla con fechas importantes.....	7

# 1. Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional Básica (FPB)

## 1.1. Evaluación final y calificación

**a) Tercera evaluación:** se hará constar la actitud, interés y esfuerzo del alumnado en el periodo de trabajo de la actividad educativa no presencial, teniendo en cuenta las dificultades de carácter tecnológico.

**b) Evaluación final:** la nota se calculará con los resultados de la primera y segunda evaluación, sirviendo la tercera evaluación para mejorar dicha nota.

El profesorado elaborará un Informe individual valorativo (siguiendo el modelo propuesto por Conselleria) de cada alumno/a, que recoja el trabajo realizado por cada alumno/a durante el presente curso.

La **publicación de notas** se realizará por ITACA el **16 de junio**. Las revisiones y reclamaciones de calificaciones serán 17, 18 y 19 de junio.

## 1.2. Promoción de curso

1. La promoción de curso será la norma general en 1º, 2º, 3º de ESO y 1º de FPB, sin tener en cuenta el número de materias (o módulos) no superadas. Esto no supone el aprobado de dichas materias/módulos, debiendo alcanzarse el nivel competencial básico de las mismas en el curso siguiente a través del Plan de Refuerzo del Centro.
2. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y sólo se podrá proponer por parte del equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, cuando se estime que concurren las siguientes circunstancias:
  - El alumno/a no tiene posibilidad de alcanzar el nivel competencial básico (o resultados de aprendizaje no adquiridos en FPB) del curso evaluado a lo largo del curso escolar 2020-21 mediante la aplicación de las actividades de refuerzo propuestas en el informe individual valorativo.
  - La repetición favorecerá su competencia personal y social, así como su posterior promoción académica o su mayor desarrollo socioeducativo.
3. El alumnado que promoció con materias no superadas, seguirá los Planes de Refuerzo de cada departamento, en coordinación con los equipos docentes. El profesorado elaborará un Plan individualizado de recuperación para cada alumno/a con materias no superadas.
4. No habrá pruebas de evaluación extraordinaria para el alumnado de 1º de ESO, 2º de ESO, 3º de ESO y 1º de FPB.

### **1.3. Título de Graduado en ESO y Título de FPB.**

1. La titulación será la práctica habitual para el alumnado de 4º de ESO y 2º de FPB.
2. Las decisiones de titulación serán tomadas por el equipo docente, de forma colegiada, con el asesoramiento del departamento de Orientación. Para ello, los equipos docentes ponderarán los siguientes aspectos:
  - Resultados de la primera y segunda evaluación.
  - Posibilidad de seguir con éxito el curso siguiente, después de la aplicación de las correspondientes medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
  - Actitud de trabajo durante el periodo no presencial.
  - Número de áreas con evaluación negativa.
3. La decisión de titulación de 4º de ESO se tomará en la evaluación final ordinaria. La **publicación de notas** y decisión de titulación será el **16 de junio por ITACA**.
4. La decisión de Titulación de FPB, así como la propuesta para el Graduado en ESO para el alumnado de 2º de FPB, se adoptarán en la evaluación final. La **publicación de notas** y decisión de titulación en ESO, será el **16 de junio por ITACA**.
5. El alumnado que no titule en la evaluación ordinaria, por no reunir las condiciones necesarias para obtener el Título de ESO o Título de FPB, deberá presentarse a la evaluación extraordinaria.

### **1.4. Evaluación Extraordinaria de 4º de ESO**

(alumnado que no haya obtenido el Título de ESO en la evaluación final ordinaria).

El departamento que imparte la materia no superada en junio, indicará, en el Informe individual valorativo del alumno/a, el procedimiento para recuperar dicha materia. Éste podrá ser un proyecto, trabajo o tarea. Además se indicará la fecha de entrega de dicho proyecto, trabajo o tarea.

La publicación de notas será el 30 de junio, por ITACA. Las reclamaciones se podrán realizar durante el 30 de junio, 1 y 2 de julio.

La repetición de curso será decidida de manera colegiada por el equipo docente, en la evaluación extraordinaria, si éste considera que es la mejor medida para la continuidad de la formación del alumnado.

### **1.5. Evaluación extraordinaria de 2º de FPB.**

El departamento que imparte el módulo no superado o materia no superada en junio, indicará, en el Informe individual valorativo del alumno/a, el procedimiento para recuperar dicha materia. Además se indicará la fecha de entrega de dicho proyecto, trabajo o tarea.

La publicación de notas será el 25 de junio, por ITACA. Las reclamaciones se podrán realizar durante el 25, 26 y 29 de junio.

## 2. Bachillerato

### 2.1. Evaluación final y calificación

**Tercera evaluación:** se hará constar la actitud, interés y esfuerzo del alumnado en el periodo de trabajo de la actividad educativa no presencial.

**Evaluación final:** la nota se calculará con los resultados de la primera y segunda evaluación, sirviendo la tercera evaluación para mejorar dicha nota.

Las notas de la evaluación final ordinaria, así como las decisiones de promoción de 1º a 2º de Bachillerato y titulación de Bachillerato, se publicarán por ITACA el 16 de junio. Las revisiones y reclamaciones de calificaciones serán 17, 18 y 19 de junio.

### 2.2. Promoción de curso de 1º a 2º de Bachillerato.

1. La promoción de curso de 1º a 2º de Bachillerato será la norma general, sin tener en cuenta el número de materias no superadas. Esto no supone el aprobado de dichas materias, debiendo alcanzarse el nivel competencial básico de las mismas en el curso siguiente a través del Plan de Refuerzo del Centro.
2. La repetición de curso se considerará una medida de carácter excepcional y sólo se podrá proponer por parte del equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, cuando se estime que concurren las siguientes circunstancias:
  - El alumno/a no tiene posibilidad de alcanzar el nivel competencial básico del curso evaluado a lo largo del curso escolar 2020-21.
  - La repetición favorecerá su competencia personal y social, así como su posterior promoción académica o su mayor desarrollo socioeducativo.
3. El alumnado que promocione con materias no superadas, seguirá los Planes de Refuerzo de cada departamento, y deberá superar las evaluaciones correspondientes de estos Planes de refuerzo.
4. El profesorado elaborará un Informe individual valorativo (siguiendo el modelo propuesto por Conselleria) de cada alumno/a, del trabajo realizado durante el curso.
5. El alumnado podrá matricularse de las materias de continuidad de 2º de Bachillerato sin tener superadas las de 1º de Bachillerato. Las materias de continuidad pendientes de 1º de Bachillerato se considerarán superadas siempre que se hayan superado las correspondientes de 2º de Bachillerato.

### 2.3. Titulación en Bachillerato:

1. La titulación será la práctica habitual para el alumnado de 2º de Bachillerato.
2. La decisión de titulación será tomada por el equipo docente de forma colegiada, con el asesoramiento del departamento de Orientación. Para ello, los equipo docentes ponderarán los siguientes aspectos:
  - Resultados de las dos primeras evaluaciones.

- Posibilidad de seguir con éxito el curso siguiente, bien después de la superación de la EBAU o en un Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Actitud de trabajo del alumnado durante el periodo de actividad presencial
- Número de materias con evaluación negativa.

## **2.4. Evaluación extraordinaria de Bachillerato.**

2.4.1. Evaluación extraordinaria de 1º de Bachillerato: Los centros docentes han de organizar pruebas de evaluación extraordinarias para alumnado de 1º de Bachillerato que no ha sido propuesto para promocionar de curso en la evaluación final ordinaria. Para aquel alumnado con materias no superadas que haya sido propuesto para promocionar a 2º de Bachillerato, será de carácter voluntario. Sus resultados no afectarán a las decisiones de promoción que se tomen en la evaluación final ordinaria.

El departamento que imparte la materia no superada en junio, indicará, en el Informe individual valorativo del alumno/a, el procedimiento para recuperar dicha materia. Éste podrá ser un proyecto, trabajo o tarea o prueba on-line. Además se indicará la fecha de entrega de dicho proyecto, trabajo o tarea.

La publicación de notas será el 30 de junio, por ITACA. Las reclamaciones se podrán realizar durante el 30 de junio, 1 y 2 de julio.

2.4.2. Evaluación extraordinaria de 2º de Bachillerato: Será de carácter obligatorio para el alumnado con materias no superadas y se han de presentar por la vía que cada se determine en su momento. El departamento que imparte la materia no superada en junio, indicará, en el Informe individual valorativo del alumno/a, el procedimiento para recuperar dicha materia. Éste podrá ser un proyecto, trabajo o tarea o prueba on-line. Además se indicará la fecha de realización.

La publicación de notas será el martes 14 de julio por ITACA. Las reclamaciones se podrán realizar durante el 14, 15 y 16 de julio.

## Anexo. Tabla con fechas importantes

Aquí tenéis una tabla con las fechas importantes:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de notas finales por ITACA para todos los niveles y finalización del curso	Martes 16 de junio
Reclamaciones todos los niveles	17, 18 y 19 de junio
Evaluación extraordinaria de 2º de FPB	Martes 23 de junio
Publicación de notas 2º FPB	Jueves 25 de junio
Reclamaciones 2º FPB	25, 26, 29 de junio
Evaluación extraordinaria de 4º de ESO y 1º de Bachillerato	Lunes 29 de junio
Publicación de notas 4º de ESO y 1º de Bachillerato	Martes 30 de junio
Reclamaciones 4º ESO y 1º Bach	30 de junio, 1 y 2 de julio
EBAU conv. ordinaria	7, 8, 9 de julio (martes, miércoles, jueves)
Evaluación extraordinaria de 2º Bach	Lunes 13 de julio
Publicación de notas por ITACA	14 de julio
Reclamaciones	14, 15, 16 de julio
Inicio de curso 2020-21	Lunes 7 de septiembre
EBAU extraordinaria	8, 9, 10 de septiembre

Saludos afectuosos

Santa Pola, 14 de mayo de 2020

Equipo Directivo IES Santa Pola